

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PARTIDA	06
SERVICIO	DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO	CAPÍTULO	03

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Contribuir a preservar la soberanía e integridad territorial de la República de Chile conforme al Derecho Internacional, los tratados y acuerdos suscritos por el país, impulsando el desarrollo sostenible y sustentable, a través de estudios de gabinete y trabajos en terreno.	Hitos y Puntos Base medidos en Chile	<i>Eficacia/Proceso</i> 1. Porcentaje de Hitos y Puntos Base medidos con el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) en el período t, respecto al total de hitos de Chile.	(Número de Hitos y Puntos Base medidos con el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) en el período t, respecto del programa definido por la Comisión Chilena de Límites /Total de Hitos y puntos base en Chile)*100	61.00 % (546.00 / 889.00)*100	62.00 % (551.00 / 889.00)*100	63.00 % (556.00 / 889.00)*100	63.00 % (560.00 / 889.00)*100	4

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Asesorar al Supremo Gobierno en todo lo relacionado con la suscripción a tratados internacionales, participación en foros multilaterales, ambos relacionados con materias limítrofes y territoriales; todo ello a través de estudios, informes técnicos y jurídicos, con énfasis en los recursos hídricos transfronterizos.	solicitudes autorizadas para el SEIA en el año t.	<u>Calidad/Producto</u> 1. Tiempo promedio de respuestas a solicitudes de autorización para el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en el período t	Sumatoria de días hábiles de respuesta a solicitudes de autorización para el SEIA en el año t./Total de solicitudes del SEIA recibidas en el año t.	38.00 días 2508.00 / 66.00	17.00 días 1054.00 / 62.00	17.00 días 1054.00 / 62.00	10.00 días 660.00 / 66.00	5
Participar en todos los mecanismos, instancias o foros vecinales y regionales relacionados con la integración física, la facilitación, la cooperación y la seguridad fronterizas con los países vecinos o a través de éstos con otros países de la región, en el marco de materias de su competencia, promoviendo la participación en estas instancias en favor del desarrollo	Memorias de Comités de Integración	<u>Calidad/Producto</u> 2. Porcentaje de Memorias realizadas a Comités de Integración ejecutados en el año t.*	(Número de Memorias realizadas a Comités de Integración en el año t./Número total de Comités de Integración ejecutados en el año t.)*100	0.00 % (0.00 / 10.00)*100	0.00 % (0.00 / 10.00)*100	25.00 % (1.00 / 4.00)*100	80.00 % (8.00 / 10.00)*100	6

vecinal								
Formular, supervisar y aplicar el régimen especial de zonas fronterizas, en orden a dar cumplimiento a la normativa legal vigente mediante pronunciamientos a organismos públicos y privados, que permita fortalecer la integración territorial con los países vecinos, promoviendo el desarrollo y progreso sostenible de la zona fronteriza, el territorio antártico y sus recursos transfronterizos.	Respuesta a solicitudes sobre ubicación de vértices de concesiones mineras próximas al límite internacional	<u>Calidad/Producto</u> 3. Tiempo promedio de respuesta a solicitudes sobre ubicación de vértices de concesiones mineras próximas al límite internacional.	Sumatoria de días hábiles de respuesta a solicitudes sobre ubicación de vértices de concesiones mineras próximas al límite internacional en el año t./Total de solicitudes de respuesta a solicitudes sobre ubicación de vértices de concesiones mineras próximas al límite internacional en el año t	0.00 días 0.00 / 0.00	4.62 días 712.00 / 154.00	5.00 días 650.00 / 130.00	5.00 días 720.00 / 144.00	7

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
<u>Calidad/Producto</u> 1. Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de autorizaciones para enajenar inmuebles en zonas declaradas fronterizas en el año t*	Sumatoria de días hábiles desde el ingreso de la solicitud a DIFROL hasta la respuesta a solicitudes de autorizaciones para enajenar inmuebles en zonas declaradas fronterizas en el año t/Total de solicitudes de autorización para enajenar inmuebles en zonas declaradas fronterizas ingresadas en el año t	4.83 días 12900.00 / 2670.00	1
<u>Calidad/Producto</u>	Sumatoria de días hábiles desde el ingreso de la solicitud a DIFROL hasta la respuesta a solicitudes de autorizaciones para realizar expediciones científicas, técnicas y de andinismo en zonas declaradas	11.00 días 11.00 / 1.00	2

2. Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de autorizaciones para realizar expediciones científicas, técnicas y de andinismo en zonas declaradas fronterizas en el año t.*	fronterizas en el año t /Total de solicitudes de autorización para realizar expediciones científicas, técnicas, y de andinismo en zonas declaradas fronterizas en el año t		
<u>Calidad/Producto</u> 3. Tiempo promedio de respuestas a solicitudes de autorizaciones para Constitución de derechos de aprovechamientos de aguas en el período t*	Sumatoria de días hábiles de respuesta a solicitudes de autorizaciones para Constitución de derechos de aprovechamientos de aguas/Total de autorizaciones para concesiones de derechos de aprovechamiento de aguas	5.87 días 12386.00 / 2110.00	3

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 El rol que cumple el Servicio para este tipo de solicitudes está otorgado por Ley, de esta forma cualquier Acto, Contrato, u otro en zona declarada fronteriza debe contar con el pronunciamiento por parte de DIFROL. El análisis que implica este pronunciamiento está en orden a cumplir con criterios principalmente legales y de seguridad nacional. Esta actividad implica un acabado estudio jurídico a fin de emitir el pronunciamiento sobre requerimientos de autorización que deben por mandato legal presentar los órganos de la Administración del Estado (incluidas las Municipalidades), para la venta, donación, concesión, permiso de uso o goce, o cualquier acto o contrato de enajenación o constitución de derechos reales respecto de bienes nacionales de uso público o fiscales, que se encuentren situados total o parcialmente en zona declaradas fronterizas. El tiempo que considera el procedimiento varía considerablemente en función de la complejidad del requerimiento. Algunos casos son de simple tramitación lo que permite dar respuesta en plazos acotados de tiempo, mientras que otros casos requieren de un estudio mucho más complejo, por tratarse de casos individuales o cuya tramitación involucra otras legislaciones, como la participación de la Armada, CONADI, CONAF, etc, y los días de respuesta aumentan de manera importante. Las solicitudes de autorizaciones para enajenar inmuebles en zonas declaradas fronterizas comienzan desde un SEREMI de Bienes Nacionales, quien al realizar su evaluación se encuentra con que la solicitud pertenece a un terreno en zona fronteriza (previamente algún ciudadano efectúa dicha solicitud directamente a dicha SEREMI). Esta solicitud se envía a DIFROL, la cual la recepciona en Oficina de Partes y un profesional es el responsable de la revisión pertinente. Finalizado el procedimiento interno, se hace envío de la autorización mediante un Oficio a la SEREMI de Bienes Nacionales que realizó la solicitud. Este indicador es anual y se consideran las solicitudes respondidas hasta el 31 de diciembre del año t. La contabilización de los días para este indicador se hará en días hábiles.
- 2 DIFROL es el ente que realiza las coordinaciones pertinentes entre la persona que solicita la autorización para realizar expediciones científicas, técnicas y de andinismo consideradas como complejas (tanto para nacionales y extranjeros residentes en el exterior), y los organismos pertinentes que deben conocer y pronunciarse respecto de la factibilidad de efectuar la respectiva expedición, como por ejemplo la Autoridad Administrativa respectiva como Intendencias y Gobernaciones, SAG, Carabineros de Chile, la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional (JENAEX), entre otros. A partir de estas coordinaciones, DIFROL está en posición de autorizar o rechazar dicha solicitud. El proceso comienza cuando la solicitud ingresa mediante correo electrónico, carta directa a DIFROL, o el portal de Chile Sin Papeleos. El profesional a cargo realiza una revisión de los archivos adjuntos. Finalizada esta revisión el profesional a cargo realiza una revisión de las coordenadas de trabajo. Si la expedición cuenta con trabajo cercano al límite internacional o que cruzarán la frontera, se deben enviar oficios a los organismos mencionados con anterioridad. Al haber obtenido todas las respuestas de los organismos mencionados, recién DIFROL puede dar respuesta al solicitante enviando su autorización pertinente. Esta parte del proceso puede durar incluso hasta 2 meses. Finalmente, la autorización se le envía al solicitante mediante correo electrónico con copia a todos los organismos que se involucran en el proceso investigativo. Este indicador es anual y se consideran las solicitudes respondidas hasta el 31 de diciembre del año t. La contabilización de los días para este indicador se hará en días hábiles.
- 3 Esta actividad consiste en la tramitación y resolución sobre solicitudes de autorización para realizar actos referidos a Constitución de derechos de aprovechamiento de aguas en zona fronteriza. Este indicador es anual y se consideran las solicitudes respondidas hasta el 31 de diciembre del año en curso. Las solicitudes de autorizaciones para constitución de derechos de aprovechamiento de aguas provienen del Estado Mayor Conjunto, quienes reciben de la Dirección General de Aguas las solicitudes que pertenecen a un terreno en zona fronteriza. Ellos hacen su envío a DIFROL, quien recepciona dicha solicitud por su Oficina de Partes y un profesional responsable es el encargado de revisar los antecedentes respectivos. Finalizado el procedimiento interno, se envía un Oficio con la autorización respectiva a la Dirección General de Aguas. Este indicador es anual y se consideran las solicitudes respondidas hasta el 31 de diciembre del año t. La contabilización de los días para este indicador se hará en días hábiles.

Estarán excluidos para la determinación del cumplimiento de este indicador, los pronunciamientos referidos a otorgamiento de derechos de aprovechamiento de agua que se encuentren comprendidos en las áreas estratégicas de interés ambiental definidas mediante Resolución ExentaN°94 de fecha 14 de septiembre de 2021, de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

4 Para este indicador, es importante definir que el numerador corresponde al total acumulado de hitos, puntos base y puntos trigonométricos medidos con el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) al año t. Este valor, a su vez, responde a la planificación anual definida por la Comisión Chilena de Límites la cual determinará cuales serán los puntos a medir para el próximo período.

En cuanto al denominador, es equivalente al total de Hitos, Puntos Base y Puntos Trigonométricos de Chile.

La realización de las Comisiones de medición con GPS pueden variar dependiendo de las condiciones climatológicas de la zona, las condiciones geográficas, de política exterior o alguna disposición de las autoridades superiores de gobierno.

6 DIFROL solicitará a sus contrapartes binacionales, la necesidad de realizar Comités de Integración a través de "notas verbales", estos documentos darán cuenta del interés de DIFROL por participar en mecanismos de integración física, de cooperación y facilitación con los países vecinos.

Las notas verbales son documentos que se remiten entre países vecinos.

Cabe la posibilidad que no se realice las reuniones planificadas por instrucciones de nivel superior nacional o porque el país vecino comunique expresamente su intención de no participar en la respectiva reunión.

7 Entiéndase como “Ingreso de la solicitud a DIFROL” como el ingreso de los oficios emitidos por los Juzgados de Letras en lo Civil dirigidos a esta Dirección Nacional, la fecha otorgada por la Oficina de Partes de DIFROL, o en su defecto el Departamento de Operaciones, será considerada como la fecha de ingreso.